

Retenciones Por Pensión De Alimentos En Bono Clase Media

04/05/2021



La ministra de la Mujer y Equidad de Género, Mónica Zalaquett junto a la ministra de Desarrollo Social y Familia, Karla Rubilar y a la subsecretaria de la Niñez, Blanquita Honorato, realizaron un balance de Bono de Clase Media y la retención que se efectúa a los deudores de pensión de alimentos.

A diferencia del Bono Clase Media del año pasado, este año se podrá retener hasta el 75% del monto que recibe por el Bono Clase Media o por el Préstamo Solidario. Hasta el momento, se han aceptado y aprobado 1.803.035 solicitudes para la obtención del Bono Clase Media, mientras que el Poder Judicial tiene habilitado en su sitio web <http://tramitefacil.pjud.cl> un botón para realizar en línea el trámite de retención respecto de este beneficio.

Una vez hecho el trámite ellos notifican a la Tesorería General de la República para que los dineros retenidos se entreguen a las madres y cuidadores a quienes se les adeuda la

pensión de alimentos.

Entérate de ésta y otras noticias aquí en ChaitenTv
#Chaitentv #Chaitén #vivechaiten